

Resolución Ministerial

Lima, 12 MAYU 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 108-2017-RE, se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República del Paraguay, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García;

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 108-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

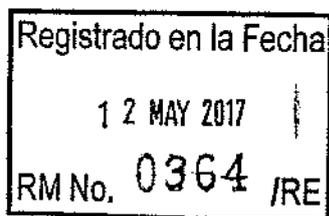
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 15 de junio de 2017, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Eduardo Chávarri García, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República del Paraguay.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores